



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** CCAD s/Autorización de pasajes y alojamiento CARLA 2024

---

VISTO:

La solicitud del Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño, Dr. Nicolas Wolovick, formalizada mediante nota digital n° NO-2024-00667236-UNC-FAMAF, solicitando cubrir gastos de pasajes y alojamiento para Alvaro Roy Schanchner, en carácter de CPA de CCAD, para participar de la Conferencia Latinoamericana de Computación de Alto Rendimiento "CARLA 2024" Los comprobantes en concepto de pasajes aéreos y alojamiento presentados, pertenecientes a la firma Optar Operador Mayorista de Servicios Turísticos S. A. U. CUIT: 30-66210960-2 (\$479.311) y de la firma Si Hotel -Alameda 2721, Santiago, Chile- (U\$D240)

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuentra debidamente justificada por el Director de CCAD, en cuanto la conferencia "CARLA 2024" (DevOps School for HPC - Escuela de desarrolladores HPC) a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 30 de septiembre al 4 de octubre, representa un evento de participación internacional que proporciona conocimiento de cómo desarrollar proyectos de Clusters de manera escalables y consistentes a largo plazo, brindando al participante y al CCAD un conocimiento de primer nivel, replicable en la infraestructura de nuestro Data Center;

Que se ha solicitado el pago de pasajes aéreos y alojamiento;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones en fondos propios del CCAD;

La Decisión Administrativa 888/2024 de la Jefatura de Gabinetes de Ministros;

Por ello:

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a los solicitado por el Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño, en consecuencia autorizar el gasto en concepto de pasajes aéreos y alojamiento con motivo de la asistencia a la Conferencia CARLA 2024, de acuerdo siguiente detalle:

a) Disponer el pago del comprobante factura B 0005-00428700 de la firma Optar Operador Mayorista de Servicios Turísticos S. A. U. CUIT: 30-66210960-2 por el total de \$479.311.-(Pesos cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos once).

b) Disponer el pago del comprobante factura #AS-0152 de la firma SI HOTEL -Alameda 2721, Santiago, Chile- por el total de U\$D240 (Dolares Doscientos cuarenta) al valor equivalente en moneda nacional considerando el tipo de cambio dólar vendedor publicado por Banco Nación Argentina, al cierre del día anterior a la efectiva transferencia de fondos

ARTICULO 2°: Imputar la erogación en la partida presupuestaria Grupo 8001, Programa 44 - Sub Programa 00-Proyecto: 00- Actividad 05 Inciso 3, Fuente 12.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y dése registro a Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.